

CONSTANCIA SECRETARIAL: En la fecha, pasaron a despacho del señor Juez procesos Ordinarios de Seguridad Social de Única Instancia promovidos en contra de COLPENSIONES, pendientes de decidir sobre la admisión.

La Dorada, Caldas, 25 de abril de 2024

Leidy Laura Arroyo Cisneros

Secretaria

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE LA DORADA, CALDAS

La Dorada, veinticinco (25) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Autos Interlocutorios Nro. **1319-1333**

Una vez efectuado el estudio de admisibilidad de las demandas ORDINARIAS DE SEGURIDAD SOCIAL DE ÚNICA INSTANCIA, y teniendo en cuenta que reúnen las exigencias del artículo 25 del Código Procesal del Trabajo de la Seguridad Social, en concordancia con la Ley 2213 de 2022, el **JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE LA DORADA, CALDAS,**

RESUELVE

PRIMERO: ADMITIR las demandas ORDINARIAS DE SEGURIDAD SOCIAL DE ÚNICA INSTANCIA que se relacionan a continuación:

Nro.	RADICADO	DEMANDANTE	DEMANDADA
1	17380-3105-002-2024-00246-00	JOSÉ AMADO HINCAPIÉ GRISALES	COLPENSIONES
2	17380-3105-002-2024-00247-00	CARMEN EUGENIA CIRO DUQUE	COLPENSIONES
3	17380-3105-002-2024-00248-00	ORLANDO DE JESÚS PARRA MÚNERA	COLPENSIONES
4	17380-3105-002-2024-00249-00	ÁLVARO GAONA PÉRDOMO	COLPENSIONES
5	17380-3105-002-2024-00250-00	LUZ STELLA MENDIETA MORA	COLPENSIONES
6	17380-3105-002-2024-00251-00	CRISTOBAL DE JESÚS CORDOBA RUA	COLPENSIONES
7	17380-3105-002-2024-00252-00	MARINA GRANADOS	COLPENSIONES
8	17380-3105-002-2024-00261-00	NEFTALI MARTÍNEZ BARCO	COLPENSIONES
9	17380-3105-002-2024-00263-00	CARMEN MARINA GARCÉS	COLPENSIONES
10	17380-3105-002-2024-00269-00	ALFONSO LÓPEZ NAVARRO	COLPENSIONES
11	17380-3105-002-2024-00271-00	HERNÁN ISAIAS GÓMEZ OSPINA	COLPENSIONES
12	17380-3105-002-2024-00272-00	RODRIGO SANCHEZ SANCHEZ	COLPENSIONES
13	17380-3105-002-2024-00273-00	ALCIDES DE JESÚS CASTAÑO HENAO	COLPENSIONES
14	17380-3105-002-2024-00274-00	LISANDRO BASTO BEJARANO	COLPENSIONES
15	17380-3105-002-2024-00275-00	MARIO DE JESÚS ZAPATA GALLEG0	COLPENSIONES

SEGUNDO: TRAMITAR las demandas de conformidad con el proceso Ordinario Laboral de ÚNICA INSTANCIA, previsto en el artículo 70 y s.s. del C.P.T. y S.S.

TERCERO: NOTIFICAR por Secretaría las presentes providencias a la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES** de conformidad con el artículo 8° de la Ley 2213 de 2022 y, **REQUERIRLA** para que se sirva allegar a este Despacho Judicial el expediente administrativo de los demandantes.

CUARTO: NOTIFICAR por Secretaría la presente providencia a la **AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO**, para los fines del art. 610 del CGP, así como al **MINISTERIO PÚBLICO**.

QUINTO: ADVERTIR que una vez se haya allegado por parte de la entidad de seguridad social el respectivo expediente administrativo, se programará fecha y hora para para que tenga efectos la audiencia que refiere el 72 del C.P.T y de la S.S.

SEXTO: RECONOCER personería jurídica a la Abogada Excelina Bonilla Bolaños, identificada con cédula de ciudadanía Nro. 38.283.907 y tarjeta profesional Nro. 164.557 del C.S. de la J., para actuar como apoderada judicial de la parte demandante, en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

BRAYAN STIVEN MORENO HOYOS

Juez

Firmado Por:

Brayan Stiven Moreno Hoyos

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 002

La Dorada - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **671a21bb52f6122ab1e04729acbba1bf290860fc38e0814e3d654a18b0d4a3e7**

Documento generado en 25/04/2024 09:27:06 a. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>